

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

- 4944** *Resolución de 20 de abril de 2015, de la Universitat de València, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Nutrición Personalizada y Comunitaria.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2014 (publicado en «BOE» de 29 de enero de 2015),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster Universitario en Nutrición Personalizada y Comunitaria por la Universitat de València (Estudi General), que se estructura de acuerdo con lo que figura en el Anexo a esta Resolución.

Valencia, 20 de abril de 2015.–El Rector, Esteban Jesús Morcillo Sánchez.

ANEXO**Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Nutrición Personalizada y Comunitaria por la Universitat de València (Estudi General)**

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

1. Distribución del plan de estudios por tipo de Materia en créditos ECTS:

Carácter de las asignaturas	ECTS
Obligatorias	30
Optativas	15-0
Prácticas externas	0-15
Trabajo fin de máster	15
Créditos totales	60

2. Descripción de los módulos de que consta el plan de estudios:

Módulo I: Módulo obligatorio

Asignaturas	Carácter	ECTS
Nutrición clínica.	Obligatorio.	8
Nutrición deportiva.	Obligatorio.	7
Alimentación y sociedad.	Obligatorio.	15
Créditos totales a cursar		30

Módulo II: Optatividad

Asignaturas	Carácter	ECTS
Técnicas de investigación.	Optativo.	15
Prácticas externas.	Optativo.	15
Créditos totales a cursar		15

Módulo III: Trabajo fin de máster

Asignatura	Carácter	ECTS
Trabajo fin de máster.	Obligatorio.	15
Créditos totales a cursar		15